



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Juan Guillermo Duque Cadavid y Otras
Radicado:	05154 31 12 001 2017-0000700
Asunto:	Niega solicitud de Comisionar para Secuestro
Interlocutorio:	

Se niega la solicitud de comisionar para la diligencia de secuestro del bien inmueble correspondiente a la matricula inmobiliaria número 015-13601 de la oficina de instrumentos públicos de Caucasia, toda vez que, en el expediente no obra prueba de la inscripción de la medida decretada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

nmv

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1df1913feb88e43fc2e5ef404fe22da4ff1bfa50644a5abeac9e4df21
53722c

Documento generado en 19/11/2020 02:47:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**